



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

DECRETO. En Benalmádena, a 14 OCT. 2016

Nº de Resolución 4398 Datación del libro 14 OCT. 2016

ASUNTO: Abono premios de participación XXVIII Concurso Dulces de Navidad 2016.

Vista la Propuesta de BASES REGULADORAS DEL XXVIII CONCURSO DULCES DE NAVIDAD 2016, de fecha 10 de septiembre 2016, que a continuación se transcriben íntegramente:

"Con motivo de las fiestas navideñas se invita a los vecinos de Benalmádena a la realización y presentación de dulces y pasteles navideños.

BASES:

1. La participación en el concurso es libre para cualquier persona, mayor de edad y residente en Benalmádena.
2. Se establecen dos modalidades:
 - Dulces tradicionales.
 - Postres y pasteles.
3. Estas bases serán publicadas según la normativa vigente de Base de Datos Nacional de Subvenciones, además en la página web del Ayuntamiento de Benalmádena, prensa local y tabloneros de anuncios municipales.
4. Para participar deberán presentar cumplimentada la ficha de inscripción junto con el pastel/dulce en la Casa de la Cultura de Arroyo de la Miel, el 13 de diciembre de 2016 de 10:30 h. a 11:30 h.
5. Cada producto elaborado vendrá acompañado de su receta escrita, donde aparezcan los ingredientes y el proceso de elaboración. La cantidad a presentar será entre 250 y 500 gramos.
6. No se podrá presentar más de un trabajo por persona.
7. Cuando en una modalidad se presenta un único concursante, dicha modalidad quedará desierta. Deben participar un mínimo de 5 trabajos por modalidad para que el jurado, si lo tiene a bien, pueda otorgar todos los premios.
8. Se establecen cuatro premios, dotados con 100 €, 2 por modalidad:

<u>Dulces tradicionales:</u>	<u>Postres y pasteles:</u>
Premio mejor dulce tradicional.- 100 €	Premio mejor postre/pastel.- 100 €
Premio mejor sabor.- 100 €	Premio mejor presentación.- 100 €
9. El pago de los premios se realizará por transferencia bancaria en el plazo administrativo que la tramitación requiera. Para recibir premios municipales es necesario estar al corriente en las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Benalmádena.

Conforme con los antecedentes.
EL SECRETARIO DELEGADO.
(según decreto de Alcaldía de fecha 12/05/2016)

Fdo.: Fermín Alarcón Sánchez del Pozo



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

10. El Jurado se designará oportunamente por la Delegación de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena según disponibilidad y acogida de los colectivos a implicar en el concurso, estableciéndose un mínimo de 3 miembros.

11. Los criterios de valoración de los trabajos presentados los determinará el jurado adecuándolos a las modalidades y conceptos que se premian.

12. El fallo del jurado se comunicará en acto público el día 22 de diciembre de 2016, a las 20:00 h. en la Casa de la Cultura de Arroyo de la Miel.

13. La participación en este concurso supone la total aceptación de sus bases.

14. Cualquier incidencia no prevista en estas bases será resuelta por el Jurado."

Vista la Retención de Crédito para premios concurso (RC16/43451, 400 €) de 21/09/2016, realizada por Intervención.

En virtud de la delegación de potestades efectuadas mediante Decreto de Alcaldía nº 1497, de fecha 06 de abril de 2016, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 96 de fecha 23 de mayo de 2016.

RESUELVO: aprobar íntegramente las Bases anteriormente transcritas.

Lo manda y firma la Sra. Concejala Delegada de Cultura y Educación, D^a. Elena Galán Jurado, en la fecha y lugar indicados, de lo que en calidad de Secretaria General, doy fe.

LA CONCEJALA DELEGADA DE
CULTURA Y EDUCACIÓN

Fdo.: Elena Galán Jurado



LA SECRETARIA ACCTAL,

Fdo.: D^a Rocío Cristina García Aparicio

Conforme con los antecedentes.
EL SECRETARIO DELEGADO.
(según decreto de Alcaldía de fecha 12/05/2016)

Fdo.: Fermín Sánchez Sánchez del Pozo